

## **6.6 El Sistema de Información del Ministerio Fiscal y Tecnologías al servicio de la función fiscal**

El sistema de información del Ministerio Fiscal se asienta en dos pilares, las aplicaciones de gestión procesal que en las distintas Fiscalías apoyan el ejercicio de sus funciones y los sistemas centralizados de información, puestos estos al servicio tanto de la Fiscalía General como de todas las Fiscalías para compartir y explotar la información común.

Las distintas Fiscalías disponen de diversas aplicaciones para gestionar su actuación, siendo las mismas reflejo del mapa administrativo por el que distintas Comunidades Autónomas ejercen sus competencias en materia de medios materiales al servicio de la Administración de Justicia. Eso hace que las aplicaciones Fortuny, GIF, Justizia Bat, Atlante, Avantius y Vereda sean contempladas como parte integrante de ese pilar del sistema. Es continua preocupación de la Fiscalía General el que esa diversidad y heterogeneidad no sean un obstáculo para el principio de unidad de actuación del Ministerio Fiscal y para que se disponga de unos estándares de servicio similares en todas las Fiscalías.

La Fiscalía General del Estado no es propiamente gestora de una aplicación en particular, por mucho que a través de Fortuny se trate de dar un impulso que sirva como motor para todo el sistema; la Fiscalía General se siente responsable de todas ellas, contando en el caso de las Comunidades con competencias transferidas con la inestimable colaboración de los Fiscales Superiores, estatutariamente implicados en el ejercicio de esa función. Existiendo aplicaciones judiciales en las que la Fiscalía es un usuario y aplicaciones específicas para la Fiscalía, los caminos hacia la estandarización y mejora son diversos. En las primeras el objetivo prioritario es la incorporación de módulos específicos para las funciones de gestión y control de la Fiscalía, en los segundos los principales esfuerzos se dirigen a liberar a la aplicación y sus usuarios de la carga que supone la acción de registro, que consume demasiados esfuerzos en la organización de la oficina fiscal; en estas últimas hay, por lo general, unos estándares de servicio más altos, que deben ser utilizados como referencia para la pretendida homogenización.

Es preciso aumentar la atención sobre las aplicaciones que gestionan la reforma de menores, heterogéneas y ciertamente ancladas en unos modelos un tanto obsoletos, ligadas en una gran parte del territorio a la evolución de la aplicación judicial homónima, aunque el pro-

tagonismo que en este área tiene la función fiscal debería ser acreedor a una mejor respuesta.

Áreas como la Cooperación Internacional y la Protección de Menores han pasado a ser gestionadas con aplicaciones únicas para todo el Estado, bajo la tutela directa de las Fiscales de Sala especialistas homónimas. Es esta una vía relativamente nueva que explota la Intranet del Ministerio Fiscal como canal de servicios comunes, una de las funciones con la que fuera concebido en su momento y que ha tardado demasiado tiempo en eclosionar.

El mandato legal que llevaba a construir un segundo pilar basado en la disponibilidad y explotación del conjunto de información del Ministerio Fiscal está más cerca de cerrar el círculo a través de la incorporación de todas las aplicaciones de gestión procesal del Ministerio Fiscal. En un camino dificultoso y, sin duda, más lento de lo deseable, solo Justicia Bat resta por alimentar dicho sistema de información, personificado en la aplicación conocida como SICC (Sistema de Información Control y Consulta). A punto de ser instalada la versión SICC3, que recoge la información de todos los sistemas menos el antedicho, se dispondrá de una plataforma de información con el siguiente catálogo de servicios:

- A través de SICC Consultas, acceso a información estructurada de los procedimientos registrados en las aplicaciones de gestión procesal.

- A través de SICC Cuadro de mandos:

- Análisis de la gestión fiscal y judicial a través de indicadores de tiempos y volúmenes.

- Análisis de cargas de trabajo de las distintas Fiscalías.

- Análisis de la calidad de información a través de dos vías:

- Registro de la actividad en la aplicación correspondiente.

- Nivel de calidad de la información que la aplicación suministra al sistema centralizado de información.

Con ello se pretende que el Ministerio Fiscal disponga de unos estándares que le pongan a la altura de cualquier organización, disponiendo de una información de calidad al servicio del conocimiento de su propia realidad y le permita tomar decisiones y adoptar estrategias sobre las bases sólidas que brinda dicha información.

SICC personifica el segundo pilar del sistema de información del Ministerio Fiscal. Parece lógico que lo integre la información derivada de las aplicaciones de reforma de menores cuando estas adquieran un grado de desarrollo tecnológico y una homogeneidad que lo

permitan, aunque no es preciso que acabe integrando las citadas aplicaciones residenciadas en la Intranet u otras que con esa estructura se vayan creando, toda vez que las mismas son concebidas para brindar servicios similares a los de un sistema centralizado de información que se adapta a los distintos roles de usuarios.

A través de la tan citada Intranet del Ministerio Fiscal se están consolidando otros servicios que, no referidos a lo estrictamente procesal, son también importantes para la estructura organizativa del Ministerio Fiscal; tal es el caso de Aino@, aplicación de gestión de personal del Ministerio de Justicia, que tiene un módulo de servicios para los miembros del Ministerio Fiscal; la misma está consolidada en ciertos servicios y debe todavía crecer en otros, estos últimos los relativos a la gestión de personal del Ministerio Fiscal. Entre el ser y el deber ser Aino@ se define de la siguiente manera:

- Un repositorio de información, básicamente centrado en los hitos administrativos de los Fiscales, las plantillas de las Fiscalías y sus vacantes.
- Una herramienta de gestión de situaciones administrativas, hoy plenamente implantada en cuanto a los concursos ordinarios y en progresiva –aunque lenta– implantación en lo que se refiere al conjunto de situaciones administrativas. La estrategia es que en todas las Fiscalías se inicie la gestión de cuantas situaciones afectan a los Fiscales (tomas de posesión, licencias, excedencias, etc.), interviniendo los diferentes responsables (Fiscales, Jefes, Inspección, Ministerio) sobre el flujo, hacia la definitiva eliminación de traslados documentales materiales. Eficacia, seguridad y rapidez son los objetivos razonables.

El portal Web del Ministerio Fiscal se consolida como su plataforma de presentación y comunicación con la sociedad. Si en su momento se trabajó para dar protagonismo y visibilidad a las Especialidades, faltaba por consolidar similar actuación respecto a la segunda línea de reforma del Estatuto Orgánico, la implantación territorial; en ese sentido se ha trabajado durante el último ejercicio para que esas Fiscalías territoriales, bajo el paraguas de las Fiscalías de Comunidad Autónoma puedan tener el protagonismo que les corresponde.